

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.603/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de 2015, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4. Aprobación definitiva corrección (2) errores materiales al documento de adaptación parcial a la LOUA. Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, se aprobó rectificar algunos errores materiales detectados en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 y publicado en el B.O.P. Nº 18 de fecha 1 de febrero de 2010.

Visto que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 23 de fecha 4 de febrero de 2015, en el tablón electrónico y el de anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, sin que durante el mismo se hubiere registrado alegación, según consta en certificación expedida por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento firmada con fecha 12 de marzo de 2015.

Considerando que no procede emisión de informe por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística en este procedimiento de rectificación de error material al documento de Adaptación Parcial a la LOUA, según fue comunicado mediante oficio por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha 3 de julio de 2013.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el documento de corrección de errores (2ª) materiales detectados en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, redactado por la Arquitecto Municipal, y consistente en:

"Corrección de errores

1. Plano OE2.1 (Hoja Norte) y OE2.2 (Hoja sur) Ordenación Estructural del núcleo urbano del Municipio.

Reconocimiento de suelos consolidados como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, en los siguientes ca-

sos:

Prolongación de calle del Pilar,

Mirador en c/ Cerrillo (AA7).

AA 12 A.

AA12B.

Reconocimiento de suelos que han cambiado su clasificación por haberse aprobado el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo o por haberse completado su urbanización.

Plan Parcial Residencial 2, camino del morrón.

Zona el Francés.

Sistema General Equipamientos (Senda golosilla)

Área de reforma interior, Senda Golosilla.

Corrección de ciertos errores producidos al transponer la clasificación que el planeamiento vigente con anterioridad a la adaptación parcial preveía.

Estos errores se concentran en la línea delimitadora del borde del suelo urbano tanto consolidado como no consolidado y el suelo no urbanizable.

Delimitación del Plan Parcial residencial 1.

Área Urbana Camino del Jarrón.

Corrección de ciertos errores en la delimitación gráfica de algunos equipamientos, Teatro municipal.

Colegio Santo Tomás de Aquino.

Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Galán Acosta.

Centro de Educación Infantil y Primaria Epora.

San Francisco Solano.

Cementerio municipal.

Centro de salud.

Instituto de Bachillerato Santos Isasa

Segundo. Proceder en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento de Convenios y de los bienes y Espacios Catalogados a la anotación accesoria de dicha corrección de errores materiales del documento de Adaptación Parcial de la Normas Subsidiarias de Planeamiento a la LOUA, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 (B.O.P. Nº 18 de 1 de febrero de 2010).

Tercero. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarto. Remitir certificación de este acuerdo junto con la documentación necesaria, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios y de bienes y espacios catalogados a los efectos de que procedan a la anotación accesoria correspondiente".

Montoro, a 7 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, José Romero Pérez.